



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 168 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2016

VISTO: El Informe N° 308-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 43915 y N° Exp. 30879, el Informe N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR, el Informe N° 061-2016/GR-HVCA/GSRA/G, el Informe N° 29-2016/GOB.REG.HVCA/GSRA-OSRSyL y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, solicita se efectúe la liquidación por oficio del proyecto “Puesta en Valor el Circuito Turístico Acobamba – Allpas – Choclococha - Killamachay” con código SNIP N° 15578, que fuera ejecutada por la Gerencia Sub Regional de Acobamba por la modalidad de administración directa durante el ejercicio 2008 y 2009, en la partida en el acceso de ingreso de la carretera al pórtico principal a Killamachay;

Que, a lo señalado la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 308-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, manifiesta que para la elaboración de la liquidación final técnica financiera no se cuenta con el informe final y/o pre liquidación de la obra “Puesta en Valor el Circuito Turístico Acobamba – Allpas – Choclococha - Killamachay” y que habiendo solicitado a la Gerencia Sub Regional de Acobamba el informe final técnico y los comprobantes de pago de la ejecución presupuestal, ha informado que no se cuenta con la documentación relacionada al proyecto y que faltan algunos comprobantes de pago en la Unidad de Archivo Central; en tal sentido, es necesario se realice la liquidación técnico financiero del proyecto por la modalidad de oficio, por lo que solicita la autorización correspondiente;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, deviene pertinente autorizar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación el inicio de las acciones de liquidación de oficio, debiendo la Gerencia Sub Regional de Acobamba prestar todas las facilidades que el caso amerite;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 168 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2016.

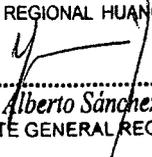
practicar la Liquidación de Oficio del proyecto "Puesta en Valor el Circuito Turístico Acobamba – Allpas – Choclococha - Killamachay" con código SNIP N° 15578, ejecutado por la Gerencia Sub Regional de Acobamba por la modalidad de administración directa.



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



/spnc